

Mauricio Ortega vuelve a solicitar libertad condicional: decisión se conocerá en abril

En esta ocasión, Nabila Rifo fue notificada por el Poder Judicial a través de Sernameg, organismo que ya presentó los descargos de la víctima y que serán revisados en la sesión del próximo martes 14 de abril.



El próximo 14 de abril, la Comisión de Libertad Condicional de Aysén deberá sesionar para analizar las solicitudes que realicen aquellas personas condenadas que cumplan con ciertos requisitos establecidos por ley para este efecto, como haber cumplido la mitad (o dos tercios, en delitos graves) de la condena, contar con una conducta intachable y un informe psicosocial favorable, de acuerdo a la evaluación que haga Gendarmería.

Para aquella reunión de dicha comisión, ya hay un nombre a analizar: Mauricio Ortega, condenado a 18 años de prisión por su responsabilidad en el delito de lesiones graves gravísimas y lesiones graves contra de Nabila Rifo y violación de morada.

De acuerdo a información publicada este lunes por La Tercera, el Juzgado de Garantía de Coyhaique ordenó que Nabila Rifo fuera notificada personalmente, “considerando su especial condición de discapacidad”.

Dicha notificación se habría efectuado a través de Sernameg, organismo que presentó los descargos de Rifo el pasado 20 de marzo ante la Comisión de Libertad Condicional que tendrá de deliberar con todos los antecedentes sobre la mesa.

Cabe recordar que en la primera ocasión en la que Mauricio Ortega solicitó su libertad

condicional ante la comisión regional, esta no se tramitó. Mientras que en el segundo intento, en octubre de 2025, la instancia no notificó correctamente a la víctima del delito ni al Sernameg que se hizo parte querellante del caso.

En dicha ocasión, la entonces Seremi de la Mujer Aysén, Isidora Gacitúa, afirmó a la prensa que “el servicio debió haber sido notificado, eso no sucedió”. “Revisamos los domicilios donde había sido notificada y no concuerdan con su actual domicilio, sino que es el domicilio que está en el sistema a partir de la causa que se llevó a cabo en el año 2018”, agregó en ese momento. Esto significó que la notificación llegó a una dirección antigua, dejando a la víctima, que tiene discapacidad visual, fuera del proceso. En dicha ocasión, fue la Corte de Apelaciones de Coyhaique ordenó que la Comisión de Libertad Condicional sesionara nuevamente para analizar la solicitud de Ortega teniendo todos los antecedentes faltantes a la vista. Ahora, en la tercera solicitud ante la Comisión habrá que esperar hasta el 14 de abril para conocer la decisión que podría terminar con Mauricio Ortega en libertad, luego de ocho años y nueve meses en prisión.